

Expediente: 40/2024.

Asunto: Adjudicación.

RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confieren el apartado primero de las delegaciones efectuadas por la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 24 de julio de 2023 y la Base 21 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, y en relación al expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario y pluralidad de criterios de adjudicación, de mantenimiento de librería de copias instalada en el CDC del CEMI del Ayuntamiento de Málaga, nº expediente 40/2024,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2024, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

"4º PUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Nº DE EXPEDIENTE 40/2024

Se procede a la apertura del Sobre-Archivo-Único:

Tras la revisión del ANEXO I-Declaración responsable art. 159, en el que manifiestan que cumplen las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración, sin perjuicio de que una vez realizada la propuesta de adjudicación, deberá aportar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la documentación exigida en los pliegos que rigen este procedimiento, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad admitir a los licitadores:

- COS Mantenimiento, S.A.
- Econocom Servicios, S.A.
- Hardware Parts, S.A.
- Itwise Technology Services, S.L.
- Solutia Innovaworld Technologies, S.L.

A continuación, se leen las ofertas económicas:

Empresa	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
COS Mantenimiento, S.A.	23.941,18 €	28.968,82 €
Econocom Servicios, S.A.	20.988,00 €	25.395,48 €



Empresa	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Hardware Parts, S.A.	19.000,00 €	22.990,00 €
Itwise Technology Services, S.L.	15.335,73 €	18.556,23 €
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	19.472,34 €	23.561,53 €

Los miembros de esta Mesa acuerdan que la documentación que presente el licitador, previa a la adjudicación, sea revisada por la Secretaria de la Mesa quien dará conformidad a la misma haciéndolo constar en el correspondiente informe. En el supuesto de que haya dudas sobre la idoneidad de la misma se convocará Mesa de contratación, para resolver las dudas planteadas.

La cláusula 9ª del pliego de prescripciones técnicas para la determinación de las ofertas anormalmente bajas establece que:

“Podrán considerarse ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyo importe total, sea inferior en un 20% o más a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una única oferta, esta se considerará inicialmente anormal, si es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25% del mismo.

Cuando se identifique una proposición que pueda estar incurso en presunción de anomalía, la mesa o en su defecto, el órgano de contratación, antes de llevar a cabo la valoración de todas las ofertas dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento legalmente previsto en el artículo 149 de la LCSP. En vista del resultado, se propondrá motivadamente, al órgano de contratación su aceptación o rechazo, en cuyo caso se excluirá de la clasificación.”

En aplicación de este apartado del pliego se realizan los siguientes cálculos para la comprobación de la existencia de oferta anormalmente baja:

Empresa	Importe (IVA excluido)	% s/Promedio Ofertas
COS Mantenimiento, S.A.	23.941,18 €	21,24%
Econocom Servicios, S.A.	20.988,00 €	6,28%
Hardware Parts, S.A.	19.000,00 €	-3,79%
Itwise Technology Services, S.L.	15.335,73 €	-22,34%
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	19.472,34 €	-1,39%
PROMEDIO	19.747,45 €	
LÍMITE OFERTA ANORMAL	15.797,96 €	



Del análisis de las ofertas se desprende que, dado que la media aritmética de las ofertas presentadas, IVA excluido, es de 19.747,45 € y que el límite para no incurrir en baja anormal es de 15.797,96 €, se comprueba que la oferta realizada por Itwise Technology Services, S.L., incurre en presunción de anormalidad.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, trasladar la oferta al Jefe de Departamento que proceda, para que solicite justificación de oferta anormalmente baja, a la empresa Itwise Technology Services, S.L., para que, en un plazo de 5 días hábiles, de conformidad a lo establecido al efecto en el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores :

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

SEGUNDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 22 de agosto de 2024, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

2º PUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Nº DE EXPEDIENTE 40/2024

Se procede a dar lectura al informe de justificación de ofertas anormalmente bajas emitido por D. Francisco Pastor Urbano, Jefe de Departamento de Gestión de la Tecnología del CEMI:

“ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL EXPEDIENTE 40/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



En relación con el Expediente de Contratación 40/2024, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", se han recibido ofertas por parte de las siguientes empresas licitadoras:

Econocom Servicios, S.A.	A28816379
Hardware & Parts, S.A.	A80737646
COS Mantenimiento, S.A.	A81585838
Itwise Technology Services, S.L.	B84470939
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	B91447193

Una vez realizado el trámite relativo al art. 149 LCSP (ofertas anormalmente bajas) se informa que:

- Se otorgó plazo de cinco días hábiles al licitador Itwise Technology Services, S.L., para que justificara y desglosara razonada y detalladamente las condiciones de sus ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

Se procede a continuación a informar sobre la documentación aportada por el licitador al requerimiento.

1. Aportan el desglose económico de la oferta, suponiendo una estimación de 8 incidencias anuales y detallando los costes directos (stock inicial, materiales y personal empleado en la resolución de las incidencias), los costes indirectos y el beneficio de la empresa. En este desglose se indica lo siguiente:

Costes Directos ... 11.878 € (de la suma de stock inicial 3.000 € y el mantenimiento correctivo incluyendo materiales y costes de personal 8.878,00)

Costes indirectos (8% sobre Costes Directos) ... 950,24 €

Beneficio Industrial ... 2.507,49

Esta suma da el presupuesto total de la oferta de 15.335,73 €.

El número de incidencias anuales estimadas por el licitador supera a las que se producen como término medio durante 1 año, por lo que se considera acertado esta estimación inicial.

2. El licitador ofrece este servicio a numerosas empresas, que se enumeran en su documentación, lo que hace que disponga de un stock de piezas de repuesto amplio por lo que se reducen los costes de material inicial para este contrato, al disponer de ellos en sus almacenes. Igualmente, la adquisición de nuevos materiales de repuesto, tienen unas condiciones favorables, tanto porque el



volumen de compras que la empresa realiza es alto, como por la optimización de la gestión del proceso de compra.

3. Dispone de personal técnico local, experto en los entornos del presente contrato.
4. Cuenta con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 20000 e ISO 27001, todos ellos de aplicación explícita a los servicios de soporte y mantenimiento de infraestructuras hardware y otros servicios asociados (instalaciones, consultoría, proyectos y asistencias técnicas), lo que optimiza los procesos derivados con la prestación del servicio y su coste asociado.
5. Igualmente está en posesión del Certificado de Clasificación Empresarial GRUPO V, SUBGRUPO 03, CATEGORÍA 2, que corresponde a los "Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones", otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
6. Indican que "La reducción que podemos conseguir en los costes y por consiguiente, en el precio ofertado en el contrato, no significa merma alguna sobre las condiciones y medios de ejecución puestos a disposición del mismo, sino todo lo contrario: al disponer ya de todos los medios necesarios para su ejecución nos permite ejecutar una puesta en marcha inmediata con cumplimiento de las condiciones al 100% desde el primer día de servicio, y una excelencia en el mismo acreditada por los más de 18 años que llevamos en el mercado (con un crecimiento anual constante), y nuestros más de 250 clientes de todos los sectores con contratos activos en la actualidad."

En base a lo anterior, se considera que queda suficientemente justificada la oferta anormalmente baja del licitador Itwise Technology Services, S.L., y por tanto se propone a la mesa de contratación aceptar la oferta en la licitación."

Finalizada la lectura del informe, la Mesa lo hace suyo y acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a la empresa Itwise Technology Services, S.L., incurso en presunción de anormalidad, dado que ha justificado la baja anormal de su oferta satisfactoriamente.

Se procede, a continuación, a dar lectura al informe de valoración de ofertas emitido por D. Francisco Pastor Urbano, Jefe de Departamento de Gestión de la Tecnología del CEMI:

"Informe-estudio del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas al procedimiento abierto, simplificado sumario y pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA

EXPEDIENTE: 40/2024



Para la contratación por procedimiento abierto, simplificado sumario y pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del MANTENIMIENTO DE LA LIBRERÍA DE COPIAS INSTALADA EN EL CDC DEL CEMI DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA (expediente 40/2024), se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

Econocom Servicios, S.A.	A28816379
Hardware & Parts, S.A.	A80737646
COS Mantenimiento, S.A.	A81585838
Itwise Technology Services, S.L.	B84470939
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	B91447193

A continuación, se procede a realizar la valoración de los aspectos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de la oferta, conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Valoración económica: Hasta 80 puntos

La valoración económica V_i se realizará mediante aspectos cuantificables a través de la aplicación de fórmulas.

El criterio para la obtención de la valoración económica será el siguiente:

$$V_i = (P_m/P_i) \times 80$$

Donde:

V_i : valoración de oferta en cuestión.

P_i : importe de oferta.

P_m : importe de la menor oferta.

Los importes presentados por las distintas empresas son los siguientes:

Empresa	Importe (sin IVA)
Econocom Servicios, S.A.	20.988,00
Hardware & Parts, S.A.	19.000,00
COS Mantenimiento, S.A.	23.941,18
Itwise Technology Services, S.L.	15.335,73
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	19.472,34

Resultando la siguiente valoración económica:

Empresa	Valoración económica
Econocom Servicios, S.A.	58,46
Hardware & Parts, S.A.	64,57



Empresa	Valoración económica
COS Mantenimiento, S.A.	51,24
Itwise Technology Services, S.L.	80,00
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	63,01

Mejora en las condiciones del mantenimiento: Hasta 20 puntos

Se asignará 10 puntos, a la oferta que incluya el servicio de resolución de averías o incidencias, en horario de 9 a 21h de lunes a viernes, con tiempo de respuesta máximo de 6 horas.

Se asignará 20 puntos, a la oferta que incluya el servicio de resolución de averías o incidencias, en horario de 24h de lunes a viernes, con tiempo de respuesta máximo de 4 horas.

Los distintos licitadores ofrecen lo siguiente:

Empresa	Mejora de las condiciones del mantenimiento
Econocom Servicios, S.A.	No aporta mejora
Hardware & Parts, S.A.	Servicio de 24h de lunes a viernes, 4h respuesta
COS Mantenimiento, S.A.	Servicio de 24h de lunes a viernes, 4h respuesta
Itwise Technology Services, S.L.	Servicio de 24h de lunes a viernes, 4h respuesta
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	Servicio de 24h de lunes a viernes, 4h respuesta

Resultando la siguiente valoración:

Empresa	Valoración mejora mantenimiento
Econocom Servicios, S.A.	0
Hardware & Parts, S.A.	20
COS Mantenimiento, S.A.	20
Itwise Technology Services, S.L.	20
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	20

La valoración global de las distintas ofertas es la siguiente:

Empresa	Valoración económica	Valoración mejora mantenimiento	Valoración global
Econocom Servicios, S.A.	58,46	0	58,46
Hardware & Parts, S.A.	64,57	20	84,57
COS Mantenimiento, S.A.	51,24	20	71,24



Empresa	Valoración económica	Valoración mejora mantenimiento	Valoración global
Itwise Technology Services, S.L.	80	20	100
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	63,01	20	83,01

Por tanto, la oferta que ha obtenido mayor puntuación global, es la presentada por la empresa Itwise Technology Services, S.L., con un valor de 100 puntos.

Finalizada la lectura del informe, la Mesa lo hace suyo y PROPONE:

1. Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones de acuerdo con el informe técnico transcrito:

Empresa	Valoración económica	Valoración mejora mantenimiento	Valoración global
Itwise Technology Services, S.L.	80,00	20,00	100,00
Hardware & Parts, S.A.	64,57	20,00	84,57
Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	63,01	20,00	83,01
COS Mantenimiento, S.A.	51,24	20,00	71,24
Econocom Servicios, S.A.	58,46	0,00	58,46

2. Adjudicar el procedimiento abierto simplificado sumario y pluralidad de criterios de adjudicación de mantenimiento de la librería de copias instalada en el CDC del CEMI del Ayuntamiento de Málaga, nº de expediente 40/2024, a la empresa Itwise Technology Services, S.L., por un importe de adjudicación de 15.335,73 €, más la cantidad de 3.220,50 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 18.556,23 €, IVA incluido."

TERCERO: Que, realizado el correspondiente requerimiento, la citada empresa ha presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación justificativa exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la prevista, de manera concordante, en las cláusulas 18ª y 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

DISPONGO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Itwise Technology Services, S.L, con CIF B84470939, el procedimiento abierto simplificado sumario y pluralidad de criterios de adjudicación, de mantenimiento de la librería de copias instalada en el CDC del CEMI del Ayuntamiento de Málaga, nº expediente 40/2024, por un importe de adjudicación de 15.335,73 euros, más la cantidad de 3.220,50 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 18.556,23 euros, IVA incluido, de conformidad con la propuesta efectuada por



la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita y un plazo de ejecución de dos años, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, estando previsto su inicio el 1 de octubre de 2024. Este gasto sería imputable a la partida 00.9261.21600 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información" del presupuesto del Centro Municipal de Informática, por un importe de adjudicación de 1.916,97 €, más la cantidad de 402,56 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 2.319,53 € del presupuesto de 2024, por un importe de adjudicación de 7.667,86 € más la cantidad de 1.610,25 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 9.278,11 € del presupuesto de 2025 y por un importe de adjudicación de 5.750,90 €, más la cantidad de 1.207,69 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 6.958,59 € del presupuesto de 2026, debiendo preverse su financiación en los ejercicios correspondientes y quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes, al amparo de lo establecido en el art. 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. **Esta distribución presupuestaria deberá reajustarse definitivamente en función de la fecha de formalización del contrato.**

SEGUNDO: : Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

TERCERO: Notificar igualmente este acuerdo al resto de los licitadores y publicar el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP (Ley 9/2017), en el Perfil del Contratante del Centro Municipal de Informática ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES
Juan Antonio Cervilla Ortega
Jefe de Administración

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
RECTORA
Alicia Izquierdo García

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O
funcionario delegado

9/9

Firmado por: CERVILLA ORTEGA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 13/09/2024 13:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: IZQUIERDO GARCIA, ALICIA Fecha Firma: 16/09/2024 09:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/09/2024 10:01 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/09/2024 12:21 Emitido por: FNMT-RCM

